

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA
EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 19:00 horas del día 27 de diciembre de 2012, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

CONCEJALES:

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo.
D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de noviembre de 2012, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Resolución de 21/12/2012, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, ampliación de la convocatoria de subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha, para el año 2013. DOCM nº 252.

- Resolución de 12/12/2012, de la Dirección General de Formación, por la que se modifica la Resolución de 03/04/2009, de la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados reguladas en la Orden de 22/07/2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, para la anualidad 2009. DOCM nº 250.

- Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. BOE nº 311, de 27 de diciembre.

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. BOE nº 311 de 27 de diciembre.

TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-

- Visto el expediente nº 134/12 de D. Alejandro Tello Díaz-Maroto solicitando licencia de obras para el vallado del solar de su propiedad ubicado en una calle de nuevo trazado dentro de la U.E. nº 11, visto el informe del Arquitecto Municipal D. Salvador Palau Fayos con entrada nº 1.875, de 19 de diciembre y el informe del Secretario del Ayuntamiento con salida nº 3.078 de 26 de diciembre, se acuerda concederla con la condición expresa de que el tipo de cerramiento sea totalmente desmontable y con el compromiso por escrito por parte del interesado de que, en el caso de que en el futuro próximo la parcela entrara a formar parte del desarrollo de un Programa de Actuación Urbanizadora, el vallado se acomodará alas necesidades impuestas por el Proyecto de Reparcelación contenido en el planeamiento de desarrollo aprobado.

- Visto el expediente nº 135/12 de D. Antonio Romero Nieto solicitando licencia de obras para el vallado de unos 1000 m2 del solar de 3.623 m2, de su propiedad, ubicado en la calle Doña Sol dentro de la U.E. nº 7, visto el informe del Secretario del Ayuntamiento con entrada 1.871 y el

informe del Arquitecto Municipal D. Salvador Palau Fayos con entrada nº 1.876, se acuerda concederla con la condición expresa de que el tipo de cerramiento sea totalmente desmontable y con el compromiso por escrito por parte del interesado de que, en el caso de que en el futuro próximo la parcela entrara a formar parte del desarrollo de un Programa de Actuación Urbanizadora, el vallado se acomodará a las necesidades impuestas por el Proyecto de Reparcelación contenido en el planeamiento de desarrollo aprobado.

CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-

- Se aprueba la factura nº 835 de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor en concepto de consumo de septiembre y octubre, por importe de 44.275,47 euros.

- Se aprueba la factura nº 836 de Lorenzo Comendador Verdugo en concepto de reparación de caminos, por importe de 6.734,32 euros.

- Se aprueba la factura nº 860 de Iberdrola en concepto de facturación de noviembre de varios suministros, por importe 12.006,49 euros.

- Se aprueba la factura nº 861 de Iberdrola en concepto de facturación de noviembre, de varios suministros, por importe de 8.751,88 euros.

- Se aprueba la factura nº 864 del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales en concepto de recogida de residuos urbanos en noviembre de 2012, por importe de 9.632,59 euros.

- Se aprueba la factura nº 917 de José Ramón Viñas en concepto de instalación eléctrica del PAU nº 15, por importe de 9.827,66 euros.

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

- Leandro Domínguez Cicuéndez presenta recurso de reposición, registrado de entrada con el nº 1.896, contra la providencia de apremio que

ha recibido por el impago del recibo del primer semestre 2012 del agua de C/ Rodríguez de la Fuente, 1 en base a que la deuda requerida en dicha comunicación no se ajusta a la lectura real del aparato de medida. Se acuerda comunicarle que la providencia de apremio explica perfectamente cual es el importe del "principal" y de donde sale, y cual es el importe de los recargos, por lo que se ajusta a derecho y no procede ni anularla ni modificarla.

- Daniel Díaz-Maroto Organero en escrito registrado de entrada con el nº 1.868, reitera la solicitud de ejecución de las resoluciones de 4 de octubre de 2011 y de 28 de marzo de 2012, de alineación de fincas rústicas para correcto trayecto del camino del Molino Nuevo Grande, que se ha realizado solo parcialmente con motivo del paso de la línea del gas, pero sin que el usurpador del camino haya retirado los cultivos que ha plantado en el trazado original del camino, terreno de titularidad pública, y que impiden que vuelva a discurrir por allí. Se acuerda comunicarle que la actuación que solicita está pendiente de autorizaciones administrativas diversas.

SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-

- Se aprueba definitivamente la solicitud presentada por D. Antonio Canalejas Alcañiz de cambio de titularidad a su favor de la Licencia de apertura nº 506, concedida para la instalación de una Sala de Fiestas en el Pº del Dos de Mayo nº 9 de esta localidad.

- Se aprueba definitivamente la solicitud presentada por D. Jesús Soto Maqueda de cambio de titularidad a su favor de la licencia de apertura nº 796 concedida para la instalación de un bar en C/ Venancio González, 1 de esta localidad.

- Se aprueba definitivamente la solicitud presentada por D^a Margarita Argumánez Navarro de licencia municipal de apertura de un alojamiento rural compartido en la Plaza Mayor nº 2 de esta localidad.

SÉPTIMO: LIQUIDACIÓN DE LA FIANZA INCAUTADA DE LA U.E. N° 15.-

Visto en Informe- liquidación de D. Salvador Palau Fayos, con entrada nº 1.872, en el que explica el empleo que se ha dado a la cantidad incautada correspondiente al aval presentado en su día por el agente urbanizador del PAU de la U. E 15 para garantizar la completa ejecución de las obras, consistiendo dicho empleo en abonar los costes de las obras pendientes, se aprueba dicha liquidación en los términos en que aparece redactada.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº "2" (PRIMERA) DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL SECTOR "W" DEL CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE DON FADRIQUE Y LA FACTURA QUE LA ACOMPAÑA.-

- Se acuerda por unanimidad la aprobación de la Certificación nº 2 (Segunda) de fecha 20 de diciembre de 2012 correspondiente a la Obra, con cargo a la subvención de Planes Provinciales 2012 de Diputación Provincial, denominada "Alumbrado Público del sector W -Primera Fase- del Centro Urbano de la localidad de Villa de Don Fadrique" presentada por la empresa ALLTEC 2M Instalaciones y Servicios S. L. por importe de 12.089,87 euros, y la factura que la acompaña, del mismo importe.

PARTE DE CONTROL

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.